

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 220,000/66,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 120000.

Servicios Auxiliares:

1 21,000/0,400 160 Kva.

2 10,500/0,400 160 Kva.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Junto Sub-Siderúrgica Balboa de Ree.

Presupuesto en pesetas: 389.708.750.

Finalidad: Nueva Subestación de transformación denominada «Balboa» de 120 MVA. con una tensión nominal de 220/66 Kv. para atender los incrementos de demanda energética.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015040.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de marzo de 2000

El Director General,  
ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-015075.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 66,000/15,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10000.

Emplazamiento: Fregenal de la Sierra. Subestación.

Presupuesto en pesetas: 43.793.150.

Finalidad: Ampliación de la subestación Fregenal de la Sierra consistente en una posición de transformador 66/15 Kv. de 10 MVA atender aumento demanda energía en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015075.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de marzo de 2000

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-014880.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 8 de la L. 66 Kv. D/C Sta. Marina-Badajoz-Elvas.

Final: Apoyo núm. 10 de la L. 66 Kv. D/C Sta. Marina-Badajoz-Elvas.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Cobre.  
 Longitud total en Kms.: 0,552.  
 Emplazamiento de la línea: Línea Sta. Marina-Badajoz-Elvas (entre apoyos núm. 8 y 10) en el T.M. de Badajoz.  
 Presupuesto en pesetas: 48.825.440.  
 Finalidad: Mejora del Suministro en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014880.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de abril de 2000

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015097.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Nuevo apoyo entre los apoyos n. 189 y 190 de la L/66 Kv. D/C «Burguillos-Jerez de los Caballeros».  
 Final: Sub. «Balboa».  
 Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.  
 Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 1,206.  
 Apoyos: Metálico.  
 N.º total de apoyos de la línea: 4.  
 Crucetas: Hexágonos.  
 Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Subestación Balboa.  
 Presupuesto en pesetas: 18.249.871.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015097.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de abril de 2000

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 11 de abril de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-015123.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: